

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de junio de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.182, promovido por «Laboratorios Hispano Suizos de Farmacia, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 20 de julio de 1964 y 30 de enero de 1965.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.182, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Hispano Suizos de Farmacia, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 20 de julio de 1964 y 30 de enero de 1965, se ha dictado con fecha 27 de febrero de 1968 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Hispano Suizos de Farmacia, S. L.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco, denegatorios de la marca «Wobenzina», debemos declarar como declaramos que aquellas resoluciones están dictadas conforme a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea San Quintín de Mediona a Capellades y conversión de 6 a 25 kV de la línea a San Juan de Mediona: E. T. número 113, San Quintín de Mediona.

Derivación a E. T. número 53, «Els Agullons»: Apoyo número 45 de la línea San Quintín a Mediona.

Derivación a E. T. número 58, «Mediona»: Apoyo número 37 de la línea San Quintín-Mediona.

Derivación a E. T. número 447, «Can Ginolas»: Apoyo número 27 de la línea San Quintín-Mediona.

Derivación a E. T. número 56, «San Pedro Sacarrera»: Apoyo número 27 de la línea San Quintín-Capellades.

Final de la línea: Línea San Quintín de Mediona a Capellades: Apoyo número 7 del proyecto variante línea 25 kV., en término municipal de Capellades. Ref. 22.193/66.

Conversión de 6 a 25 kV de la línea a San Juan de Mediona: E. T. número 59, «Casas Noves de Can Pardo».

Derivación a E. T. número 53: E. T. número 53.

Derivación a E. T. número 58: E. T. número 58.

Derivación a E. T. número 447: E. T. número 447.

Derivación a E. T. número 56: E. T. número 56.

Términos municipales a que afecta: San Quintín de Mediona, San Juan de Mediona, Capellades y Torre de Claramunt.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 7,757 + 0,831 + 6,758 + 1,041 + 0,382 + 1,388.

Conductor: Aluminio-acero de 17,84, 46,25 y 74,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.384-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación promovidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencia: D. I. PAMS/cp-6.450/67. Segre-535

Origen de la línea: Línea E. T. número 170, «Matadero».

Final de la misma: Subestación «Capdevila-Tambar».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 3,349.

Conductor: Aluminio-acero; 74,37 y 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

2.ª Referencia: D. I. PAMS/cp-6.450/67. Segre-535

Origen de la línea: Apoyo 5, línea «Matadero» a «Capdevila-Tambar».

Final de la misma: E. T. número 92.

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,390.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

3.ª Referencia: D. I. PAMS/ce-29.244/67. Segre-677

Origen de la línea: Subestación transformadora E. T. 153 «Torrelavid».

Final de la misma: E. T. 113, «Carretera».

Términos municipales a que afecta: Torrelavid-San Pedro de Riudevitlles-S. Quintín de Mediona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 5,783.

Conductor: Aluminio-acero; 74,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.383-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de

Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Font.  
Final de la misma: E. T. calle Casanovas.  
Término municipal a que afecta: Ripollet.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,315 subterráneo.  
Conductor: Cable subterráneo.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—6.956-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria por «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», domiciliada en Madrid, Marqués del Riscal, número 2, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Aérea, trifásica, a 15 KV, de 4.560 metros de longitud, que partiendo de la subestación «Media Legua» finalizará en la zona de riegos «El Pincho», todo ello dentro del término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—2.447-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria por «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», domiciliada en Madrid, Marqués del Riscal, número 2, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica cuyas características son:

Aérea, trifásica, a 15 KV., de 3.950 metros de longitud, que partiendo de la subestación «Media Legua», en término municipal de Argamasilla de Alba, finalizará en la torre de derivación para su distribución en alta tensión a los centros de transformación existentes en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—2.448-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de don Claudio Baiget Curia, domiciliado en Lérida, avenida del Caudillo, número 6, en solicitud de que se declare

la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 71 de la línea «Toma Pol» a Alcarrás.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alcarrás.

Final de la línea: E. T. «Frigoríficos».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 714 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Frigoríficos».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA., a 25.000/220-127 V.

Referencia: G. 1.429.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 22 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. 2.095-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita*

Referencia: SE.68/3.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en la plaza de Julio Cervera, número 2, de esta capital, en solicitud de declarar de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, de 24,5 kilómetros, conductores de aluminio-acero de 93 milímetros cuadrados, sujetas a aisladores de suspensión en torres metálicas; tensión de transporte de 66 KV. Parte de la subestación de Chio, en Guía de Isora, cruzando este término y los de Adeje y Arona, donde termina en las proximidades de la montaña de La Abejera.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el citado Reglamento

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.452-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla, promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se describen:

Tendido de un cable subterráneo a 15 KV., de 300 metros de longitud, derivado de la línea existente Cementos I-Pantano, y un puesto de transformación en caseta de 500 KVA., que se denominará «La Merced», en Morón de la Frontera.

Vistas las actuaciones habidas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales antes citadas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas antes descritas, para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Sevilla, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.965-C.